



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- 🚧 Gobierno Regional de Ucayali
- 🚧 Gerencia Territorial de Padre Abad.
- 🚧 Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- 🚧 Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

INFORMACION PRESUPUESTAL

- 🚧 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- 🚧 PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- 🚧 META: 007
- 🚧 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es contratar el servicio de una persona natural o jurídica para la **construcción de 40 SECADORAS SOLARES DE CAFÉ DE 4 mts X 8 mts**, en las tres zonas de intervención del proyecto, con la finalidad de mejorar el proceso de post cosecha de los productores cafetaleros, garantizando un secado uniforme y de calidad que contribuya a mejorar el valor comercial del grano, que beneficiaran a 40 agricultores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. En cumplimiento del COMPONENTE 1. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA (Adecuado Manejo Agronómico), ACTIVIDAD 1.7. MEJORA DE LOS PROCESOS DE POST COSECHA.

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

La finalidad del servicio es la **construcción de 40 SECADORAS SOLARES DE CAFÉ DE 4 X 8 metros**, que mejorara el proceso de secado de los granos pergamino de café, con esta construcción mejorara la calidad de los productos donde el secado es de forma uniforme que permite llegar al 11 % - 12 % de humedad de los granos, De esta manera, se busca asegurar la obtención de un producto de mayor calidad, que cumpla con los estándares exigidos por el mercado nacional e internacional, contribuyendo al aumento de ingresos de los productores cafetaleros. El servicio se realizara en los 40 beneficiarios del proyecto, donde en la **ZONA BAJA** se construirá 13 secadora solar, **ZONA MEDIA** se construirá 14 secadora solar y **ZONA ALTA**, se construirá 13 secadora solar, estas zonas se encuentran en los Centros Poblados Previsto y Divisoria, con dicho servicio se cumplirá la meta física y financiera del POA-2025 Modificado del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356, que se encuentra ubicados en las siguientes coordenadas.

Cuadro de Productores donde se realizaran el servicio de construcción de las secadoras solares.

ID	ZONA	SECTOR	COMUNIDAD/CASERIO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	Coordenadas UTM de la Parcela			CANTIDAD DEL SERVICIO
						18 L	UTM	Altitud m.s.n.m.	SECADORA SOLAR (MICA) DE 6 X 8 UNIDAD
1	ZONA BAJA	I	PREVISTO	FLORINDA SANTAMARIA ATACHAGUA	77136589	421290	8994889	850	1
				CESAR RUBÉN ADRIANO RUMALDO	41978688	417376	8997567	820	1
				CHANCADORA	45372887	419910	8992738	925	1
				NUEVO MUNDO	80097039	420015	8990966	1345	1
				HIDAYACU	22499430	421501	8996894	710	1
2	ZONA BAJA	I-A	ALTO ORIENTAL	HELPIDIO AMBICHO RIVERA	00171145	417525	8988100	1071	1
				YOLANDA MARIA ROJAS MAÑUY	10037055	417374	8987862	1151	1
				CACELY FIGUEREDO VENTURA	41446834	418193	8987028	932	1
				ANTONIO ROJAS ARRACHE	7500019	421842	8986097	1129	1
3	ZONA BAJA	I-B	SANTA ROSA KM 200	MAXIMILIANA PONCE AROSTEGUI	23009953	415588	8986778	1091	1
				JOSE ANTONIO SALCEDO NIÑO	48577364	416123	8990070	1121	1
				MILCA ROJAS LINO	22976271	415819	8987969	1085	1
				HERCILIO PEREZ TRINIDAD	45637654	416685	8985850	1436	1
SUB-TOTAL:									13
4	ZONA MEDIA	II-A	TRES DE OCTUBRE	GUZMAN PONCE JUSTO	48531320	413872	8992409	1646	1
				WALTER HUERTA CALERO	80350993	413812	8991014	1375	1
				ANGEL ESPINOZA ALMERCO	45563975	416274	8989328	1221	1
				JUSTO PONCE GONZALES	04311553	413763	8991057	1463	1
5	ZONA MEDIA	II	LA DIVISORIA	CESAR RUBEN ADRIANO GONZALES	61157417	412640	8987573	1556	1
				EUGENIO CLAUDIO ESPRITU	44795944	413926	8987629	1182	1
				TIOFILA BALTAZAR HUARANGA	44560029	414071	8987661	1110	1
				LUCIA BERNA CALIXTO INGA	77272842	411890	8988657	1634	1
				ENA CABELLO CORNE	22983581	413753	8989385	1202	1
				ROGEL ALCEDO DAVILA	44287282	412586	8988462	1483	1
6	ZONA MEDIA	II-B	FLOR DE CAFÉ	LUZMILA PRESENTACION GONZALES	00177040	412523	8945872	1352	1
				ELVIRA MARIA MEDRANO JARA	22757525	424502	8948231	1358	1
				DEMBER TIMOTEO ENCARNACION GERONIMO	23004188	424703	8487121	1365	1
				MACEDONIA POLINAR ESPRITU	47070648	415314	8981907	1606	1
SUB-TOTAL:									14
7	ZONA ALTA	III-A	MINA DE SAL	VICTOR RAUL EDUARDO RETIS	23008758	415234	8984907	1434	1
				DORA VENTURA SOLIS	48668293	414520	8984218	1331	1
				NANCY BARRUETA BARDALEZ	76961808	415096	8984179	1466	1
				TEODORO ISLA CRISPIN	80107033	416320	898381	1828	1
8	ZONA ALTA	III-B	SANTA ROSA DE TEALERA	CESARIO MARIANO CHARRE	77035518	414028	8984370	1455	1
				SAUL MARIANO PABLO	41536873	414527	8985708	1335	1
			FLOR DE CAFÉ	ERNESTO ABEL CHARRE HUERTA	44779244	412898	8988122	1632	1
				INVENCIONA MALPARTIDA RODRIGUEZ	22978383	413891	8988051	1324	1
9	ZONA ALTA	III	MARGARITA	GUILLERMO EUGENIO ESPINOZA	00101615	415470	8981827	1632	1
				ORLANDO CELESTINO CRUZ	42810535	411575	8986703	1561	1
			MIGUEL GRAU	JOSE ANTONIO RUMI BASILIO	44460129	411054	8986294	1411	1
				MANUEL FIGUEROA PONCE	23011309	410495	8986483	1230	1
SUB-TOTAL:									13
TOTAL:									40

C.c. Archivo
File Personal





6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El presente servicio comprende la construcción de 40 secadoras de café tipo solar de 4 x 8 metros, distribuidas estratégicamente en las tres zonas de intervención del proyecto: 13 en la Zona Baja, 14 en la Zona Media y 13 en la Zona Alta.

El objetivo es mejorar las condiciones de post cosecha de los productores cafetaleros, mediante la implementación de infraestructura adecuada para el secado controlado del café pergamino, asegurando su calidad física y sensorial.

Las secadoras serán construidas con materiales resistentes de la zona y de larga durabilidad, cubiertas plásticas translúcidas y que optimizan el proceso de secado natural.

La ejecución del servicio se realizará en un plazo de **15 días calendario**, bajo la supervisión del Proyecto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la funcionalidad de las estructuras y la satisfacción de los beneficiarios del proyecto.

El proveedor construirá 13 secadoras solar en la **Zona Baja** en las Comunidades (Previsto, Chancadora, Nuevo Mundo, Hidayacu, Alto Oriental, Santa Rosa Km 200), 14 secadoras en la **Zona Media** en las Comunidades (Tres de Octubre, La Divisoria, Flor de Café), 13 secadoras en la **Zona Alta** en las Comunidades (Mina de Sal, Santa Rosa de Tealera, Flor de Café, Margarita y Miguel Grau). Donde el productor/beneficiario pondrá todo los materiales para la construcción y el proveedor construirá en el lugar apropiado de la parcela del productor una secadora de 4 mts x 8 mts.

Materiales requeridos por cada Construcción de Secadora Solar para granos de café.

ITEM	CANT	UNID AD	MATERIALS	MEDIDA DE LISTONES	DIAMETRO	DESCRIPCION
1	15	UND.	VIGA (SOLERA)	4 METROS	3 X 4 PULG.	CHONTA MOENA, PUCANCO, PACO
2	70	UND.	TABLAS	2.05 METROS DE LARGO X 25 cm. ANCHO	1 PULG.	MOENA AMARILLO, MATA PALO BLANCO
3	6	UND.	LISTONES(TECHO)	4 METROS	2 X 2 PULG.	MOENA AMARILLO, MATA PALO BLANCO
4	17	UND.	ARCOS	6.20 METROS DE LARGO	BAMBU Y PONA
5	9	UND.	LISTONES (POSTES)	1.20 METROS DE LARGO	8 X 8 PULG.	CHONTA MOENA, PACO, CHAMISA NOGAL.
6	2	UND.	LISTONES(LARGERAS)	4 METROS DE LARGO	3 X 3 PULG.	PONA O LISTONES.
7	3	UND.	LISTONES (POSTE)	2 METROS DE LARGO	3 X 4 PULG.	CHOTA MOENA, PACO, CHAMISA, NOGAL.
ITEM	CANT	UNID AD	MATERIALS	MEDIDA	DIAMETRO	DESCRIPCION
1	2	KG	CLAVO	5 PULG.
2	1	KG	CLAVO	3 PULG.
3	1	KG	ALAMBRE	NUMERO 16

Diseño constructivo del módulo de secado.

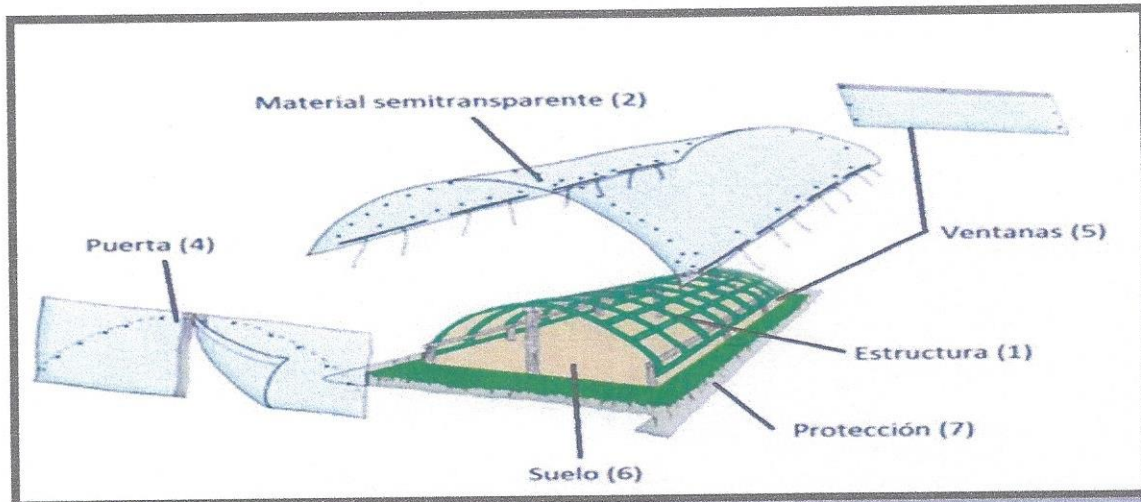
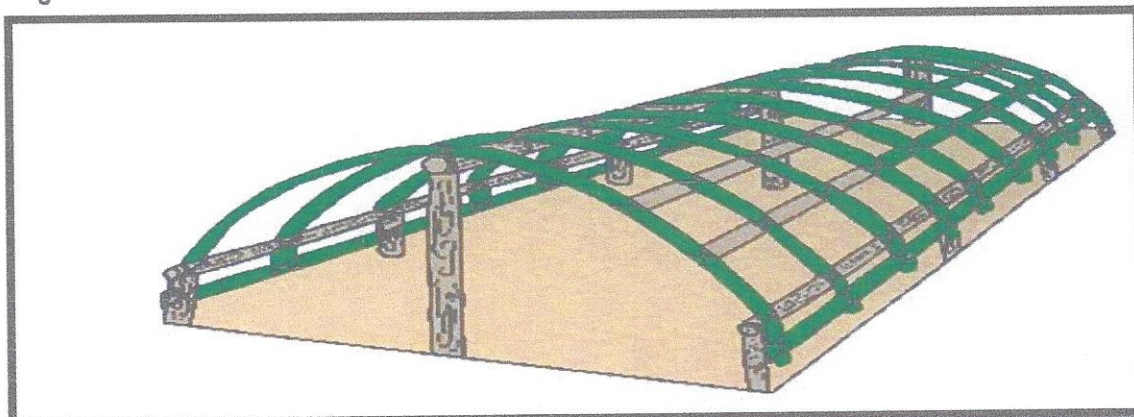
Modulo Secado Parabólico.

Los secadores con cubierta plástica, denominado parabólicos han tenido gran aceptación por los pequeños productores para secar su café y por aquellos de mediana y alta producción para secar los granos de café, lo cual facilita la correcta circulación del aire, la cobertura plástica es de 6 m. de ancho x 8 m. de largo, con una altura máxima en la parte céntrica de 2 m. con una altura en los laterales de 1.20 m. con piso de madera de 4 m. de ancho y 8 m. de largo, soportados por dados de concreto o madera de 20 cm. x 20 cm. **El término de la construcción será de 4 metros x 8 metros.**





Imagen: Diseño de la Secadora solar.



6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR.



Selección del sitio.

La ubicación correcta es importante para la construcción del secador y para que el proceso de secado se realice en el menor tiempo posible, evitando la contaminación del café con diferentes sustancias y olores. La construcción deberá estar separado por lo menos 5 metros del sitio de depósito y la descomposición de la pulpa de café y de cualquier otra fuente que pueda contaminar el café con olores indeseables, provenientes de establos, criaderos de cerdos, gallineros, pozos sépticos, etc.





En el sitio del secador no se deberá permitir la circulación de animales domésticos, que contaminen el café. También deberá estar retirado de fuentes potenciales de sobrecimientos, como edificaciones y arboles altos. Para aprovechar mejor la radiación solar, el eje longitudinal del secador debe estar alineado con la dirección Norte-Sur.



Construcción de dados de soporte del entramado.

Se recomienda que sea de concreto o madera, de 20 cm. x 20 cm. para el soporte del entramado o piso de madera.



-  **Instalación de los postes de madera.**
Se colocarán los listones de madera de 1.20 m. y 2.00 m. para el soporte del techo de los secadores, según diseño.
-  **Construcción de cubierta.**
La cubierta se construye colocando sus columnas de 1.20 m. y 2 m. enterradas 60 cm. en el suelo para evitar la pudrición de la madera por el contacto directo con el suelo, sobre estas columnas se colocan las vigas de 8 m. de esta forma se evita que la lluvia entre al secador y moje el café, las vigas se fijan a las columnas utilizando alambre de hierro y clavos.
-  **Construcción de entramado.**
El entramado o piso de 4 m. x 8 m. será de base de tablas de 2 m. largo x 25 cm. de ancho, sin juntas para evitar la pérdida de la semilla durante el secado, sujetas con clavos de madera.
-  **Instalación del plástico.**
La última actividad de la construcción del secador es la colocación del plástico. Del cuidado que se tenga en esta delicada etapa dependerá en gran medida la vida útil, que se estima de 3 a 5 años. Para evitar riesgos de roturas, para facilitar su reposición posterior y disminuir costos, se debe construir las cubiertas en dos tramos iguales o dos semicubiertas, unidas a las cumbres, el plástico generalmente se consigue en rollos de láminas dobles de 2, 3 y 4 m. de ancho.










6.2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2025 modificado.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

-  Persona natural o jurídica.
-  Registro Único de Contribuyente activo y habido
-  RNP Vigente.
-  No tener impedimento para contratar con el estado.
-  Autorización de depósito a cuenta interbancaria – CCI
-  Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el estado
-  Declaración jurada simple de contar con toda la documentación obligatoria mínima según corresponda

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infraacciones administrativas posibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio de mano de Obra para la "CONSTRUCCIÓN DE LAS SECADORAS SOLARES DE 4 X 8 METROS", se realizará por **15 días Calendarios**, después de ser Emitida La Orden De Servicio y/o notificada por el área de abastecimiento, asimismo el proveedor tiene un máximo de 8 días para solicitar su pago por el servicio elaborado.

Cronograma de Construcción de las Secadoras Solar para Café.

ITEM	DIAS DE EJECUCION DEL SERVICIO (PERIODO/DIAS CALENDARIOS)	ZONA.	SECTOR	COMUNIDAD/CASERIO	SERVICIO	MICA SOLAR (40)
					ACTIVIDADES REALIZADAS	CONSTRUCCION DE SECADORA SOLAR
					DESCRIPCION	CANTIDAD
1	DIA 01 - 02	ZONA BAJA	I	PREVISTO	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	2
				CHANCADORA	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	1
				NUEVO MUNDO	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	1
				HIDAYACU	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	1
2	DIA 03	ZONA BAJA	I-A	ALTO ORIENTAL	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	4
3	DIA 04 - 05	ZONA BAJA	I-B	SANTA ROSA KM 200	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	4
4	DIA 06 - 07	ZONA MEDIA	II-A	TRES DE OCTUBRE	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	4
5	DIA 08-09	ZONA MEDIA	II	LA DIVISORIA	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	6
6	DIA 10	ZONA MEDIA	II-B	FLOR DE CAFÉ	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	4
7	DIA 11 - 12	ZONA ALTA	III-A	MINA DE SAL	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	4
8	DIA 13 -14	ZONA ALTA	III-B	SANTA ROSA DE TEALERA	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	4
				FLOR DE CAFÉ	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	1
9	DIA 15	ZONA ALTA	III	MARGARITA	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	3
				MIGUEL GRAU	CONSTRUCCION DE LA SECADORA SOLAR PARA CAFÉ	1
TOTAL:						40

* Todo el trabajo de la construcción de la secadora solar para café será en 15 días calendarios.

Cantidad	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
01 Servicio	100%	SERVICIO DE MANO EN OBRA CONSTRUCCIÓN Y/O ELABORACION DE CONSTRUCCIÓN DE 40 MODULOS DE SECADOR SOLAR DE CAFÉ.	15 DIAS CALENDARIOS.

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en los dos Centro Poblado como son: **Previsto y La Divisoria**, donde se encuentran los Caseríos que requiere del servicio de construcción de secadoras solares (40 secadora solar con mica de 6 mts x 8 mts), este servicio está conforme a las metas establecidas en el cronograma de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad – Ucayali"

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) **GARANTÍAS**

No corresponde

b) **CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

C.c. Archivo
File Personal





conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) GESTIÓN DE RIESGOS

No Corresponde

13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.




GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING Jobeth E. Zavallos López
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 137377